

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2022 00673 00.
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ.
Demandado: ENDER ALEXIS MARTINEZ REYES.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

- 1.- TOMAR NOTA** de las documentales arrimadas por la parte actora, que dan cuenta de la admisión de la solicitud de negociación de deudas de la demandada².
- 2.- SUSPENDER** el proceso hasta tanto, se conozca el resultado del trámite de negociación de deudas. (art. 545 del C.G.P.)
- 3.- COMUNICAR** lo aquí decidido al **CENTRO DE CONCILIACIÓN ARMONÍA CONCERTADA**, brindando la información sobre las partes, clase y número de radicado del presente proceso, y solicitando que, en su oportunidad, informe a este juzgado el resultado del trámite de negociación de deuda de la aquí demandada. Ofíciense.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 7 exp dig

² Dto pdf 6 lbídem

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4da66bf520add87f5948b7be627ebe3a4a5d4fff54d7c437791e8c7f132b04c6**

Documento generado en 01/10/2022 03:50:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>